



FISCALIA

T-04395-2023

ORD. : 813 28/03/2023

ANT. : Presentación de 27 de marzo de 2023, de don Cristóbal Ríos Soto. Solicitud de información.

MAT. : No dispone de los antecedentes solicitados.

FTES. : Leyes N°s. 16.395 y 20.285. D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DE : SEÑORA
PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
FISCAL SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
CRISTÓBAL RÍOS SOTO
cristo.rios.soto@gmail.com

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted, conforme al procedimiento de la Ley N° 20.285, requiere *“acceso y copia a cualquier tabla o documento que contenga la cantidad total de pacientes con osteonecrosis disbarica o necrosis avascular, atendidos en mutuales (Asociación Chilena de Seguridad, Mutua de Seguridad” e Instituto de Seguridad del Trabajo) en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, entre enero de 2017 y febrero de 2023. Solicito además que, de ser posible, el listado contenga la edad de las y los pacientes”*.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe indicar a Usted que no dispone de los antecedentes solicitados.

Ahora bien, cabe señalar que, conforme a la letra a) del artículo 11 de la Ley N° 20.285, se presume relevante la información que posean los órganos de la Administración del Estado.

Además, la letra b) del mismo artículo señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, y la letra c) indica que toda información en poder de los órganos de la Administración del Estado se presume pública.

De ese modo, no es exigible para un órgano de la Administración del Estado proporcionar información de la cual no dispone, como ocurre en el caso por Usted solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SUPERINTENDENTA,

**PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

GOP
DISTRIBUCION:
CRISTÓBAL RÍOS SOTO
cristo.rios.soto@gmail.com
EXPEDIENTE
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO (16*)